



Academia de Ciencias Políticas y Sociales

LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Considerando

Que el 10 de agosto del presente año falleció en Caracas la Profesora María Candelaria Domínguez Guillén;

Considerando

Que la Profesora María Candelaria Domínguez Guillén fue Doctora en Derecho y especialista en Derecho Procesal Civil de la Universidad Central de Venezuela;

Considerando

Que la Profesora María Candelaria Domínguez Guillén ejerció durante más de diecisiete años la docencia universitaria y la investigación científica en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, dejando una sólida obra jurídica integrada por trece libros y ciento cuarenta y seis monografías;

Considerando

Que la Profesora María Candelaria Domínguez Guillén fue Jefa del Departamento de Derecho Privado y Jefa de la Cátedra de Derecho Civil I en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, donde dictó cursos en el doctorado y en la especialización y, además, fue miembro del Consejo de Escuela;

Considerando

Que la Profesora María Candelaria Domínguez fue una estrecha colaboradora de esta Corporación y una reconocida figura del mundo académico y jurídico del país.

Acuerda:

- 1.- Manifiestar su más sentido pésame a sus familiares y amigos.
- 2.- Guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria en la próxima sesión de la Academia.
- 3.- Divulgar el presente acuerdo y entregar copia a sus distinguidos familiares y al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Julio Rodríguez Berrizbeitia
Presidente

Cecilia Sosa Gómez
Secretario